

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

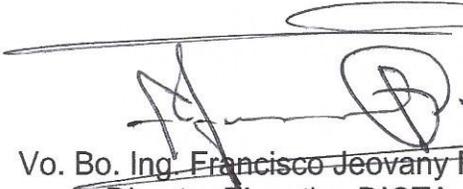
**1. CIRCULARES**

Por este medio adjunta Circular emitida por la Unidad de Administración y Finanzas durante el Mes de Octubre de 2015; en referencia a instrucciones sobre aspectos de Pago dirigida a las Entidades del Estado de Honduras de parte de la Secretaría de Finanzas.

Tegucigalpa, 03 de Noviembre de 2015

  
Waleska del Cid  
Administración y Finanzas DICTA



  
Vo. Bo. Ing. Francisco Jeovany Pérez  
Director Ejecutivo DICTA



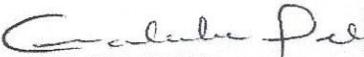
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

**CIRCULAR**  
**DICTA-005-2015**

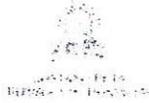
**TODO EL PERSONAL DE DICTA**

Se les comunica que el pago de sueldos y salarios está retrasado por situaciones ajenas a la DICTA y dispuestas por la SEFIN con respecto a pagos a la ENEE, SANAA e IHSS según Circular No.DGP-014-2015; estamos realizando gestiones para concretar el desembolso a nuestra institución, al tener información del resultado de dicha gestión se les notificará nuevamente. Cabe mencionarles que la DICTA tiene al día sus cuentas, pero por disposiciones de la SEFIN no se ha hecho efectivo el pago. Estaremos comunicando sobre esta resolución al momento que SEFIN nos confirme la transferencia para realizar los pagos.

Tegucigalpa, MDC, 27 de octubre de 2015.

  
**LIC. WALESKA DEL CID**  
Jefa Administración y Finanzas DICTA





SECRETARÍA DE FINANZAS

## Circular No. DGP-014-2015



DE: **ROCIO IZABEL TABORA**  
Secretaria de Estado por Ley.

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las Instituciones Desconcentradas.

ASUNTO: Carga de F01 correspondiente a la asignación para el pago por Consumo del Servicio de Energía Eléctrica

FECHA: 19 de octubre de 2015.

Con base a la Circular No. CGG-754-2015 de fecha 19 de junio 2015 y Circular No. 001-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015 remitidas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, respectivamente; se solicita a los Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y demás Titulares de las Instituciones de la Administración Pública proceder de forma inmediata a efectuar la operación de carga del F01, correspondiente al consumo de servicio de energía eléctrica del año 2015; de no contar con asignación presupuestaria disponible para realizar la operación, se instruye, hacer la revisión de su presupuesto y efectuar las modificaciones presupuestarias por traslados que sean necesarias para habilitar la disponibilidad en el objeto de gasto 21100 (Energía Eléctrica) y posteriormente cargar los F01 correspondientes.

Dicha operación deberá estar debidamente registrada a más tardar el día jueves 22 de Octubre de 2015; de no atender esta solicitud, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica procederá de forma inmediata a suspender el servicio de energía a la institución que incumpla; asimismo, esta Secretaría de Estado no tramitará ningún pago registrado por la institución.

Atentamente,

Excmo. Sr. Jefe División de la Secretaría de Estado  
Sr. Jorge Leguía Domínguez  
Secretario de Estado por Ley  
Rocio Izabel Tabora  
Presidente del Gabinete de la Secretaría de Estado  
Archivo